

Premios CAEB 2018 a las buenas prácticas empresariales en seguridad y salud laboral

Bases de la convocatoria

Financiado por:

Acción AT2017/04



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

caeb
empresarios

Premios CAEB 2018 a las buenas prácticas empresariales en seguridad y salud laboral

La Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares convoca la VII Edición de Premios a las Buenas Prácticas Empresariales en Seguridad y Salud Laboral que estén dirigidas principalmente a los siguientes objetivos:

- La integración de la seguridad y salud laboral en la gestión global de la organización.
- La sensibilización de los trabajadores y la adopción de comportamientos seguros y saludables.
- La eficacia de la formación ofrecida a los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.
- La reducción progresiva de la accidentalidad laboral.

A través de estos Premios, CAEB quiere incentivar y reconocer públicamente a las empresas que demuestran su compromiso con la seguridad y salud laboral y difundir los ejemplos de buenas prácticas, con el fin de extender su aplicación entre el tejido empresarial.

Destinatarios

Pueden concurrir a esta convocatoria de Premios todas aquellas empresas domiciliadas o con sede social en cualquiera de las provincias españolas.

Se diferenciarán dos modalidades:

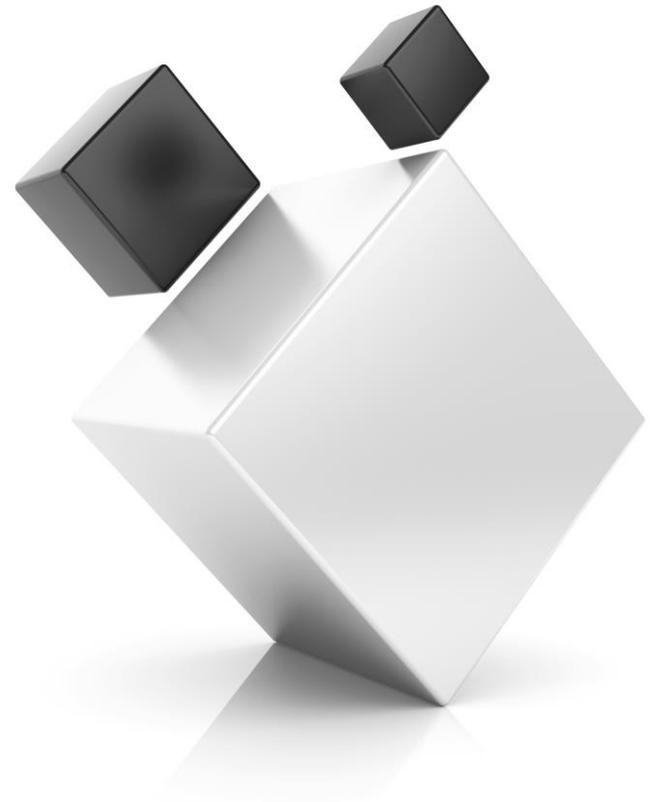
- Pequeñas y medianas empresas: De 1 a 249 trabajadores
- Grandes empresas: A partir de 250 trabajadores

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CAEB y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Requisitos

Los requisitos a cumplir son los siguientes:

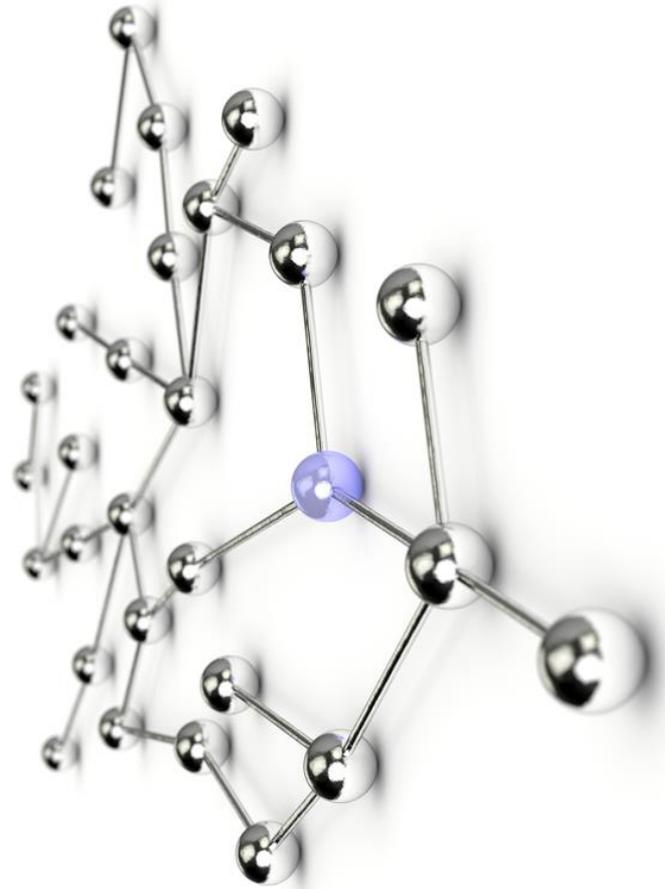
- Acreditar la modalidad preventiva implantada, así como la realización del plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva correspondientes a 2017.
- Presentar memoria y soporte documental que acredite las buenas prácticas desarrolladas en prevención de riesgos laborales, utilizando el modelo de formulario que proporcionará CAEB.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme en vía administrativa en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de seguridad y salud laboral tipificadas en el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- Aportar información y soporte documental sobre la implantación de buenas prácticas que vayan más allá del cumplimiento de los requisitos legales.



Méritos

En la valoración de las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Acciones desarrolladas para lograr la integración de la prevención en todas las áreas y niveles jerárquicos de la empresa.
- Actuaciones desarrolladas por la empresa para conseguir la adopción por parte de los trabajadores de comportamientos seguros y su colaboración en la adopción de las normas de seguridad y salud.
- Acciones para mejorar la eficacia de la formación ofrecida a los trabajadores.
- Reducción del absentismo y de la siniestralidad laboral.
- Otro tipo de acciones desarrolladas más allá de los requisitos legalmente exigibles y encaminadas a la mejora continua.
- Eficacia demostrada de las medidas adoptadas.
- Calidad y detalle en la descripción y justificación documental de las acciones desarrolladas.



Presentación de candidaturas

Cada candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Certificado de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves en prevención de riesgos laborales (*)
- Ficha de identificación y memoria de las acciones desarrolladas (*)
- Documentos justificativos de la realización de dichas acciones

(*) Los modelos de documentos y formularios a utilizar deben solicitarse a CAEB a través de prevencion@caeb.es

Las candidaturas deberán dirigirse a:
CAEB C/ Aragón 215 2º 07008 Palma de Mallorca
prevencion@caeb.es

Toda la documentación deberá presentarse en soporte informático y en papel.

El plazo para la presentación de candidaturas finalizará el 30 de abril de 2018 a las 14:00 h.



Jurado, composición y fallo

Se constituirá un Jurado para la valoración y estudio de las candidaturas finalistas.

El fallo del Jurado será comunicado el mismo día de la entrega de Premios, que tendrá lugar en el mes de junio de 2018.

Características de los Premios

El objetivo de estos premios es el reconocimiento a la labor y esfuerzo de las empresas y no conllevan dotación económica alguna.

Los GANADORES recibirán:

- Una placa de diseño exclusivo.
- Un sello distintivo para poder hacer mención de su condición de ganador de esta Edición.

A las empresas finalistas se les entregará una distinción en reconocimiento a su labor.

Difusión

La concesión del Premio al ganador y de la distinción a los finalistas autoriza a CAEB a la publicación y divulgación de las buenas prácticas que realizadas por la empresa en materia de prevención de riesgos laborales. CAEB hará publicidad de las empresas ganadoras a través de los medios de comunicación, redes sociales, así como a través de www.caeb.es y del boletín digital de prevención de riesgos laborales.

Los ganadores podrán hacer publicidad de dicha condición mediante un sello distintivo que les facilitará CAEB en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

Aceptación de las bases

La presentación de candidaturas implica la aceptación total de las bases y el fallo del Jurado.

Premios CAEB 2018 a las buenas prácticas empresariales en seguridad y salud laboral

www.caeb.es/prl



@CAEBprl



@CAEB_PRLyRSE

Financiado por:

Acción AT2017/046



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

caeb
empresarios